

NOTA ACLARATORIA

Derivado de la actual crisis sanitaria por el virus COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Gaceta Oficial Número 641 Bis, 646 Bis, 671 Bis, de fechas 16, 23, 26 de julio y 27 de agosto de 2021 respectivamente, **emitió diversos Acuerdos en los que se declara como inhábil los periodos comprendidos del 19 de julio al 29 de agosto del 2021.** Esto incluye los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias de los procedimientos administrativos que se desarrollan ante las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México; como consecuencia de lo anterior, se suspendieron los trámites de recepción de documentos e informes, visitas de verificación, atención al público en ventanilla, solicitudes de informes o documentos, así como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.

Aunado a lo antes expuesto, en **Gaceta Oficial Número 681 Bis, de fecha 10 de septiembre de 2021; se emitió el acuerdo en el que se declara la reanudación de los términos para la recepción y atención de todos los trámites ingresados ante la Ventanilla Única de Trámites en la Alcaldía Cuauhtémoc, a partir del 13 de septiembre de 2021.**

En razón de lo anterior la **Jefatura de Unidad Departamental de Espectáculos Públicos adscrita a la Dirección General de Gobierno de la Alcaldía en Cuauhtémoc**, aún con la reanudación de ingresos a partir del día 13 de septiembre de 2021, a través de la Ventanilla Única de Trámites **no género** (documentos) de Permisos para la Celebración de Espectáculos Públicos, respecto al **Tercer Trimestre de 2021, comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021.**

Se emite esta aclaratoria para los fines legales correspondientes, respecto a las obligaciones trimestrales que tiene esta área en materia de Acceso a la Transparencia, Acceso a la Información

ATENTAMENTE

